DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19116
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2023ER10395

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	11/05/2023	**HORA:**	11:50	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Avenida Calle 100 No. 53-48	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:101362.22 Y_1:110379.28 X_2:101468.32 Y_2:110351.37 X_3:101505.89 Y_3:110264.67 X_4:101406.67 Y_4:110294.75		
SECTOR CATASTRAL:	Pasadena	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			7500m²		
UPZ:	20-La Alhambra	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			336		
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	112	**ADULTOS**	321	**MENORES**	15
CHIP:	AAA0126EPXR	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	8000m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-48499		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos,

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Asentamientos diferenciales en edificaciones

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba, y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento, lo cual por concepto de amenaza y/o riesgo no genera restricción de uso del suelo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE se encuentra que, para la zona en estudio, el IDIGER ya ha emitido un documento técnico, el cual puede consultarse en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el polígono evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-12809	Febrero de 2019
DI-16050	Julio de 2021

En febrero de 2019 se realizó visita técnica al predio de la Avenida Calle 100 No. 53-48, identificando inclinaciones en las torres de apartamentos y humedades en muros. Durante la inspección se identificó en la entrada de cada una de las torres, desniveles en las edificaciones. Se ingresó a los primeros niveles de las torres 2, 3 y 5, evidenciándose inclinaciones en la placa de contrapiso, posiblemente por asentamientos diferenciales en las estructuras, y humedades en algunos muros internos. Se recomendó realizar un estudio de vulnerabilidad estructural y geotecnia, con el fin de determinar si es necesario intervenir o no las estructuras que presentan asentamientos diferenciales.

En el año 2021, se realiza nuevamente visita técnica al predio de la Avenida Calle 100 No. 53-48, sin identificar un cambio significativo de los asentamientos diferenciales de las edificaciones. De acuerdo con la comunidad, se presentaron múltiples daños en las redes hidrosanitarias del conjunto residencial. Se reiteró a los responsables adelantar estudios de vulnerabilidad estructural y geotecnia, con el objetivo de establecer los detonantes de los daños. Asimismo, se recomendó realizar un control topográfico de las edificaciones y adelantar un seguimiento de las estructuras.

7. LOCALIZACIÓN

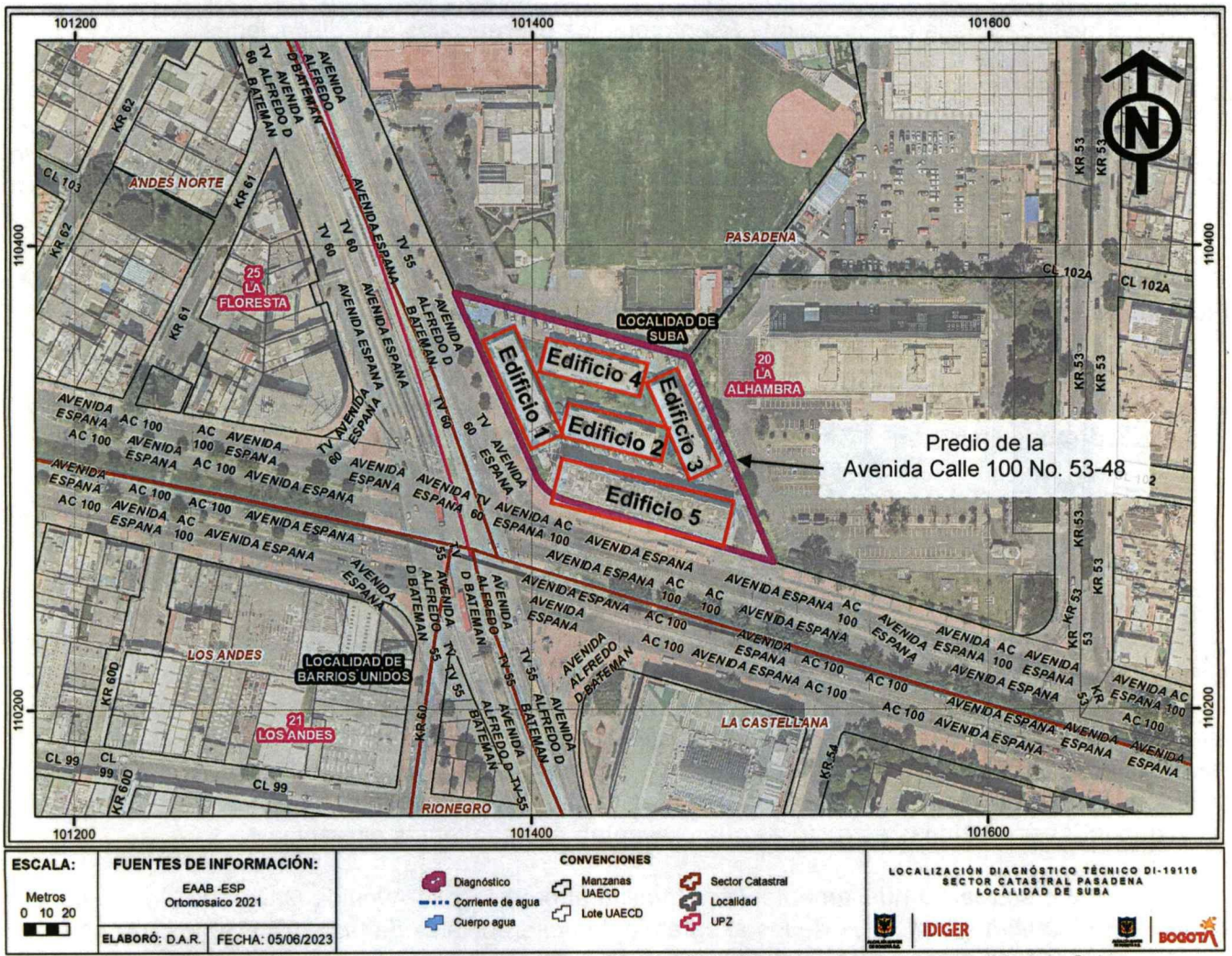


Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado en el Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba.

8. DESCRIPCIÓN

El día 11 de mayo de 2023, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Avenida Calle 100 No. 53-48, en el Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba, encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y donde se emplazan edificaciones de cuatro (04) a catorce (14) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado (ver fotografía 1).

En el predio corresponde al Conjunto Residencial El Rincón de la Cien, conformada por cinco (05) de cinco (05) y cuatro (04) niveles de uso residencial (ver fotografía 2). Las edificaciones fueron construidas hace aproximadamente 40 años bajo un sistema estructural de pórticos en concreto

reforzado. La torre 5 del predio cuenta con un semisótano en pórticos de concreto reforzado y sistema de entrepiso en losa con vigas descolgadas (ver fotografía 3). Desde el exterior del predio se observa que se llevan a cabo trabajos de "*construcción para la adecuación al Sistema Transmilenio de la avenida congreso eucarístico (Kr 68) desde la Kr 65 hasta la Kr 48 y obras complementarias en Bogotá, D.C*", mediante el contrato IDU-352-2020 (ver fotografía 4).

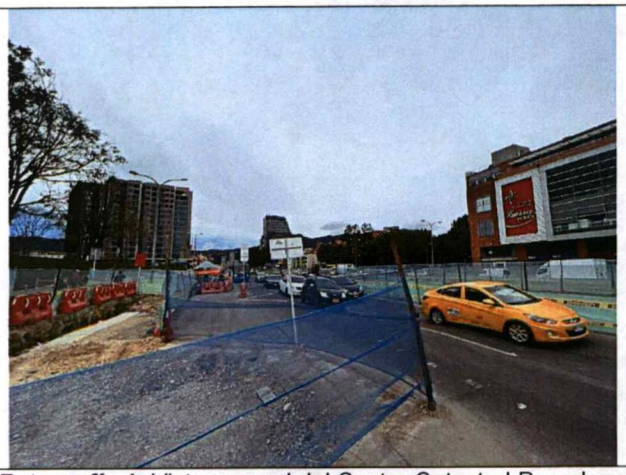
Se adelanta inspección visual desde el exterior de las edificaciones, identificando que las inclinaciones de estas persisten de acuerdo con lo descrito en los Diagnósticos Técnicos DI-12809 y DI-16050 (ver fotografías 5 y 6). La comunidad manifiesta que los daños en las redes hidrosanitarias persisten en el Edificio 5, donde se presentan encharcamientos de agua que no pueden ser evacuadas a la red de alcantarillado por modificaciones que se realizaron durante las obras del contrato IDU-352-2020; situaciones que no es posible confirmar mediante la inspección visual. De igual manera, la comunidad manifiesta su preocupación por las vibraciones que emite la maquinaria pesada de las obras.

Adicional a los daños evidenciados en los DI-12809 y DI-16050, se identifican fisuras en vigas de concreto reforzado y muros de dos apartamentos del predio. Se evidencian fisuras de tendencia vertical de aproximadamente 1mm de abertura en vigas de concreto reforzado de los edificios 3 y 4 (ver fotografías 7 y 8). Se ingresa a los apartamentos 401 de la entrada 1 del edificio 2 y 402 de la entrada 2 del edificio 2, observando fisuras y grietas de tendencia vertical de aproximadamente 1mm de abertura en muros de mampostería, columnas y losa de entrepiso superior (ver fotografías 9 a 14). La comunidad manifiesta que, se han reparado losetas en los perímetros de las edificaciones; sin embargo, nuevamente se han fracturado (ver fotografías 15 y 16).

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que las inclinaciones identificadas en las torres de apartamentos del predio de la Avenida Calle 100 No. 53-48, en el Sector Catastral Pasadena en la Localidad de Suba, estén relacionados con asentamientos diferenciales de las estructuras.

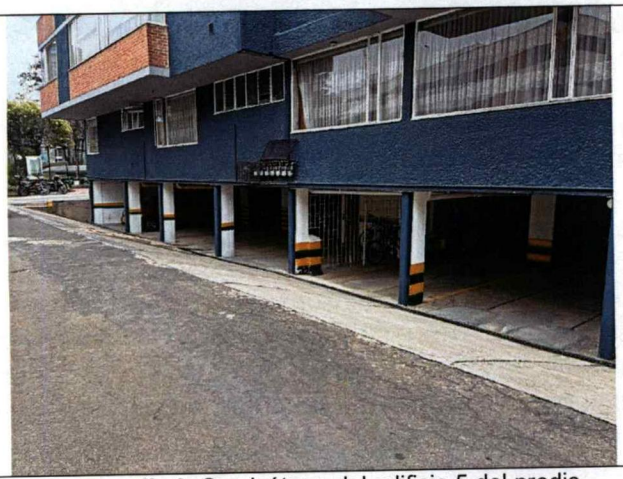
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



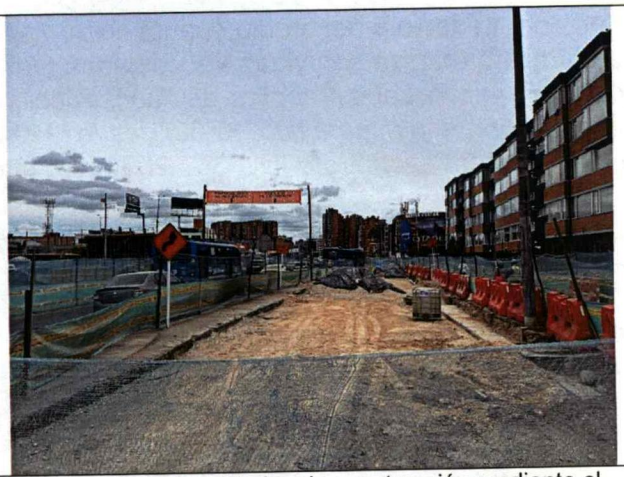
Fotografía 1. Vista general del Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba



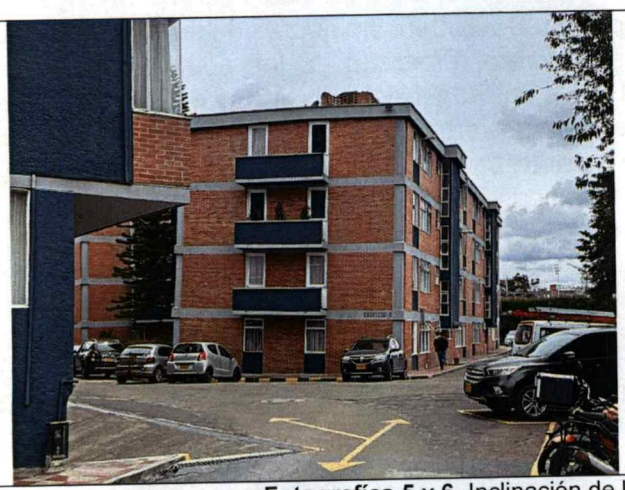
Fotografía 2. Fachada del predio de la Avenida Calle 100 No. 53-48



Fotografía 3. Semisótano del edificio 5 del predio



Fotografía 4. Actividades de construcción mediante el contrato IDU-352-2020





Fotografías 5 y 6. Inclinación de las edificaciones en el predio evaluado

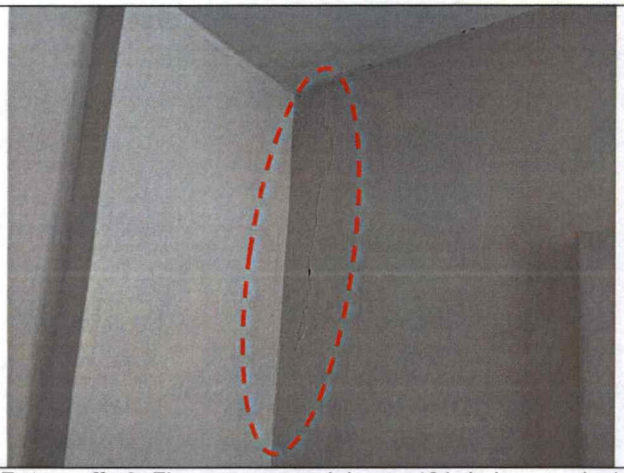


Fotografía 7. Fisura en viga de concreto reforzado del edificio 4

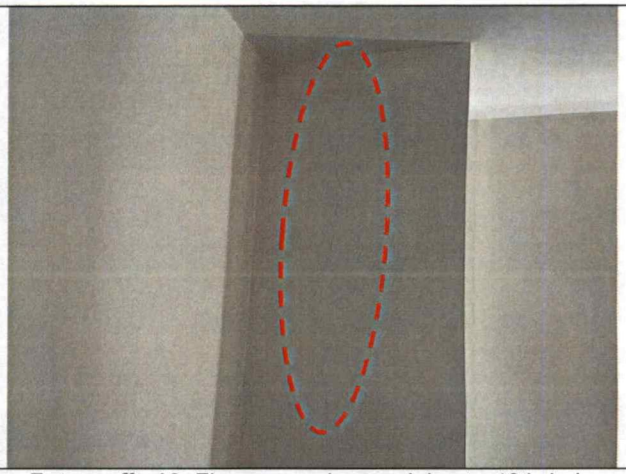


Fotografía 8. Fisuras en viga de concreto reforzado del edificio 3

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Fotografía 9. Fisura en muro del apto 401 de la entrada 1 del edificio 2



Fotografía 10. Fisura en columna del apto 401 de la entrada 1 del edificio 2



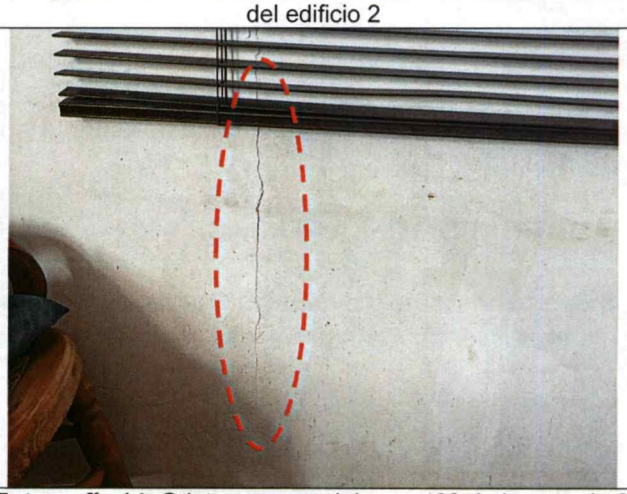
Fotografía 11. Fisura en losa de entrepiso del apto 402 de la entrada 2 del edificio 2



Fotografía 12. Grieta en muro del apto 402 de la entrada 2 del edificio 2



Fotografía 13. Fisura en columna del apto 402 de la entrada 2 del edificio 2



Fotografía 14. Grieta en muro del apto 402 de la entrada 2 del edificio 2





Fotografías 15 y 16. Ruptura de losetas en los perímetros de las edificaciones del predio

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Avenida Calle 100 No. 53-48	Francisco López	Edificio	Residencial	5	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De continuar los asentamientos en la edificación del predio de la Avenida Calle 100 No. 53-48, del Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba, es posible que se presente un aumento de los daños identificados en las edificaciones y la aparición de nuevos daños en elementos estructurales y no estructurales.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio evaluado (ver Imagen 1), en el Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba. La inspección se realiza el día 11 de mayo de 2023.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones del predio de la Avenida Calle 100 No. 53-48, en el Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las inclinaciones evidenciadas en las edificaciones y las fisuras y grietas identificas en algunas zonas del conjunto residencial. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas o vibratorias).

- Si bien es posible que hayan aumentado los asentamientos diferenciales en las edificaciones del predio de la Avenida Calle 100 No. 53-48, en el Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba, mediante la inspección visual no se evidencian cambios significativos con respecto a lo observado en los DI-12809 y DI-16050. Es importante adelantar estudios específicos de topografía que determinen si las edificaciones continúan asentándose y si ya superaron los límites establecidos en la norma vigente.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A la administración y a los habitantes del predio de la Avenida Calle 100 No. 53-48, del Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento de los elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- Se reitera a la administración y a los habitantes del predio de la Avenida Calle 100 No. 53-48, del Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba, adelantar acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de las estructuras, para lo cual es necesario adelantar por parte de los responsables los estudios detallados de patología, vulnerabilidad estructural y geotecnia que determinen el nivel de daño que presentan los elementos estructurales y no estructurales afectados por los asentamientos. Cabe mencionar que, se deben tener en cuenta las recomendaciones que se deriven de estos, con el fin de garantizar el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil.

- Se reitera a la administración y a los habitantes del predio de la Avenida Calle 100 No. 53-48, del Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba, adelantar un control topográfico de las edificaciones allí emplazadas, con el propósito de determinar si continúan asentándose y estimar la

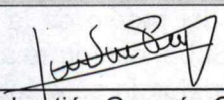
velocidad de deformación del suelo, así como las áreas en donde se producen los mayores asentamientos. En caso de sobrepasar los límites establecidos en la normativa vigente, tomar acciones de corrección y reparación de los daños, de acuerdo con las recomendaciones derivadas de los estudios específicos de ingeniería.

- Se reitera a los responsables y habitantes del predio del Conjunto Residencial Rincón de la Cien en el predio de la Avenida Calle 100 No. 53-48, en el Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de los elementos no estructurales y estructurales de las edificaciones del predio; con el propósito de desarrollar intervenciones que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- Teniendo en cuenta lo manifestado por los responsables y habitantes del predio del Conjunto Residencial Rincón de la Cien en el predio de la Avenida Calle 100 No. 53-48, en el Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba, en cuento a las vibraciones que presentan las edificaciones por las obras que se adelantan mediante el contrato IDU-352-2020, se recomienda al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, desde sus competencias, determinar si las vibraciones mencionadas por la comunidad pueden generar daños que comprometan la estabilidad de las edificaciones evaluadas.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 04-08-2021 09:
Al Contestar Cite este Nro.:2021EE9150 C 1 Fol:1 Anex:4
Origen: Sd:3733 - SUBD. DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE C./GARCIA GARCIA PILAR DEL ROCIO
Destino: PARTICULAR/MARIA DEL CARMEN LOPEZ
Asunto: CR-40937
Observ.: COPIA DI-16050 JUAN GUZMAN
Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

Bogotá, D.C.

CR-40937
(Al contestar cite este número)

Doctor
ÁLVARO JIMENEZ POLO
Gerente de Proyectos Arquitectura y Concreto S.A.S
Carrera 16 No. 93-78 Oficina 904
Correo: gerencia@pactum.com.co
Tel: 3214625386
Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta al Radicado IDIGER 2021ER9025

Reciba un cordial saludo:

Me permito informarle que, en atención al radicado del asunto, y en el marco de las competencias otorgadas al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en virtud de lo establecido en el Decreto 173 de 2014, se desarrolló una inspección visual y cualitativa al predio de la Avenida Calle 100 No. 53-48, en el Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba, el día 02 de julio de 2021, de lo cual se emitió el Diagnóstico Técnico DI-16050, documento del que se anexa copia para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,

PILAR DEL ROCÍO GARCÍA GARCÍA
Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático – IDIGER

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Ing. Juan Sebastián Guzmán Guzmán		02/08/2021
Revisó:	Ing. Jairo William Torres Becerra		03/08/2021
Aprobó:	Ing. Jairo William Torres Becerra		
Cc:	- Sra. María del Carmen López – Administración predio de la Avenida Calle 100 No. 53-48 (con anexos) - Dr. Julián Andrés Moreno Barón – alcalde de la Localidad de Suba – Calle 146C Bis No. 90-57 - alcalde_suba@gobiernobogota.gov.co / cdi.suba@gobiernobogota.gov.co – Tel: 6620222 Ext. 1112 - (anexos)		
Anexos	Copia Diagnóstico Técnico DI-16050 (04 folios)		
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma.			

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16050
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER9025

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	02/07/2021	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Avenida Calle 100 No. 53-48	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**		X_1: 101362.22 Y_1: 110379.28 X_2: 101468.32 Y_2: 110351.37 X_3: 101505.89 Y_3: 110264.67 X_4: 101406.67 Y_4: 110294.75			
SECTOR CATASTRAL:	Pasadena	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		7500m²			
UPZ:	20-La Alhambra	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		336			
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	112	**ADULTOS**	321	**MENORES**	15
CHIP:	AAA0126EPXR	**PREDIOS EVALUADOS**		1			
AREA INSPECCIONADA:	8000m²	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-40937			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.
La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Según verificación realizada, la nomenclatura suministrada para la atención de al Radicado IDIGER 2021ER9025 no corresponde al predio de la *"Autopista a Suba No. 100-40/70/80 y Calle 100 No. 53-30"* solicitado para verificación técnica, razón por la cual se consulta la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD y se pudo establecer que el predio evaluado se encuentra en la Avenida Calle 100 No. 53-48.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción / Agentes externos

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Pasadena de la Localidad de Suba, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni categorización

de amenaza por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano.

Adicionalmente, mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE se encuentra que, para la zona en estudio, el IDIGER ya ha emitido un documento técnico, el cual puede consultarse en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el polígono evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-12809	Febrero de 2019

En febrero de 2019 se realizó visita técnica al predio de la Avenida Calle 100 No. 53-48 identificando inclinaciones en las torres de apartamentos y humedades en muros. Durante la inspección se identificó en la entrada de cada una de las torres, desniveles en las edificaciones. Se ingresó a los primero niveles de las torres 2, 3 y 5, evidenciándose inclinaciones en la placa de contrapiso, posiblemente por asentamientos diferenciales en las estructuras, y humedades en algunos muros internos. Se recomendó realizar un estudio de vulnerabilidad estructural y geotecnia, con el fin de determinar si es necesario intervenir o no las estructuras que presentan asentamientos diferenciales.

7. LOCALIZACIÓN

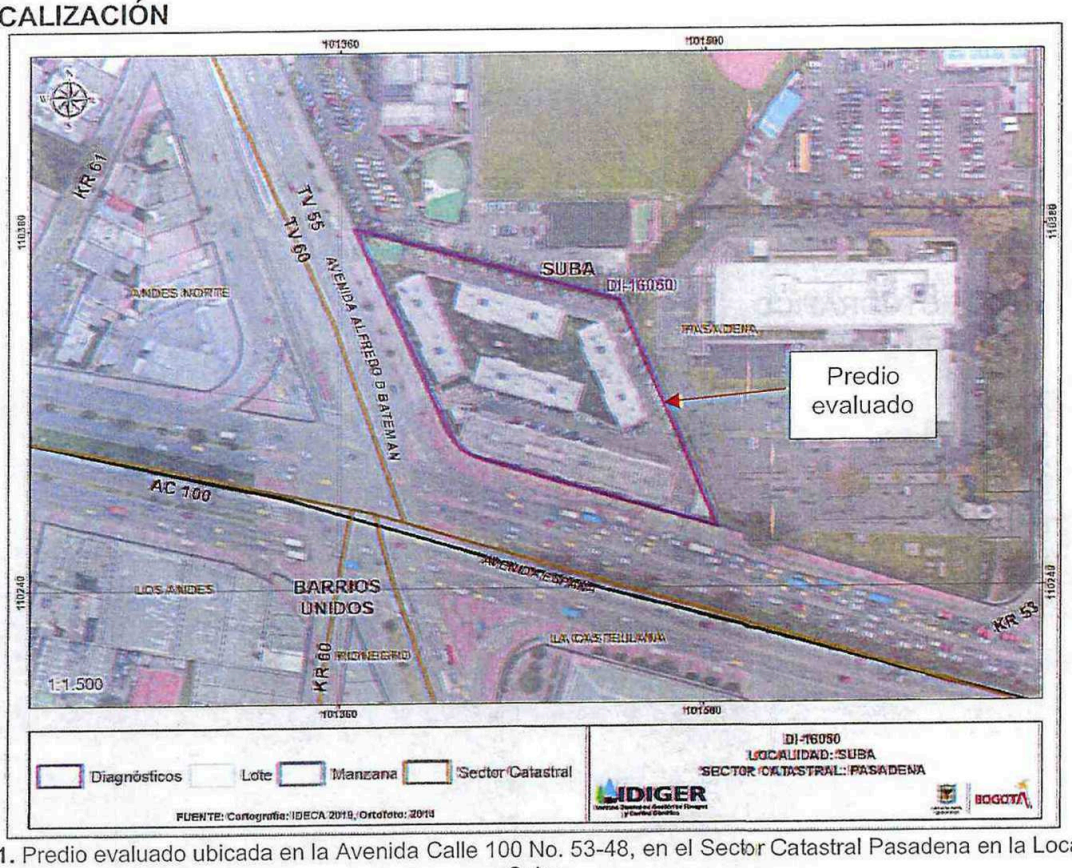


Imagen 1. Predio evaluado ubicada en la Avenida Calle 100 No. 53-48, en el Sector Catastral Pasadena en la Localidad de Suba.

8. DESCRIPCION

El día 02 de julio de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Avenida Calle 100 No. 53-48, en el Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba, encontrando una zona plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se emplazan edificaciones de cuatro (04) a cinco (5) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema de mampostería confinado con vigas y columnas y losa de entrepiso maciza en concreto reforzado (ver fotografía 1 y 2).

En el predio evaluado se emplaza el Conjunto Residencial El Rincón de la Cien, conformada por ocho (08) torres de cinco (05) y cuatro (04) niveles, construidas bajo un sistema estructural de mampostería confinada y losa maciza de entrepiso en concreto reforzado (ver fotografía 3). El predio cuenta con plataformas de parqueaderos construidas bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y placa de entrepiso en losa con vigas descolgadas en concreto reforzado (ver fotografía 4). Las estructuras del predio tienen aproximadamente 36 años de construidas.

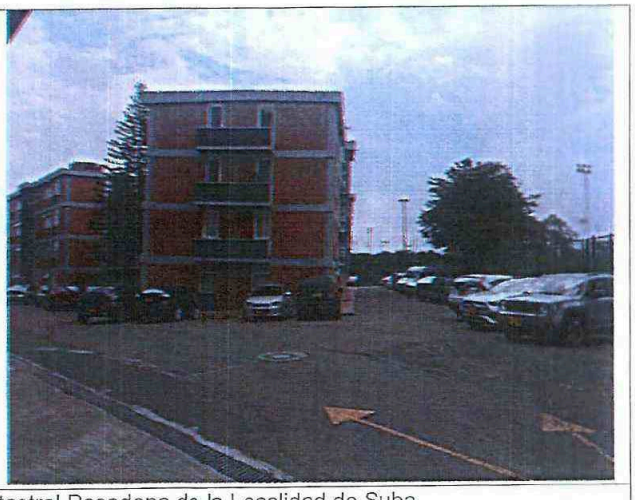
Se realiza inspección desde todos los costados visibles, y se evidencian asentamientos diferenciales sobre las edificaciones que conforman el conjunto residencial, tal y como se identificó en el DI-12809, sin que fuese posible determinar algún aumento de las inclinaciones mediante la inspección visual (ver fotografía 5 y 6). Por otra parte, y según la información de la comunidad, se han presentado múltiples daños en redes hidrosanitarias del conjunto residencial.

9. POSIBLES CAUSAS

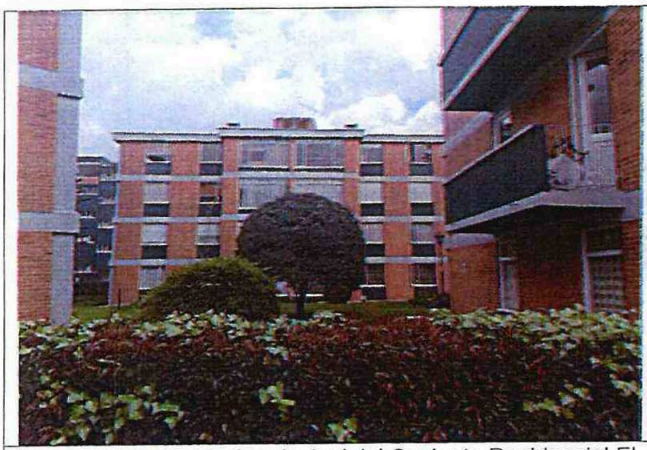
- Es posible que las inclinaciones identificadas en las torres de apartamentos del predio de la Avenida Calle 100 No. 53-48, en el Sector Catastral Pasadena en la Localidad de Suba, estén relacionados con asentamientos diferenciales de las estructuras.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Panorama del Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba.

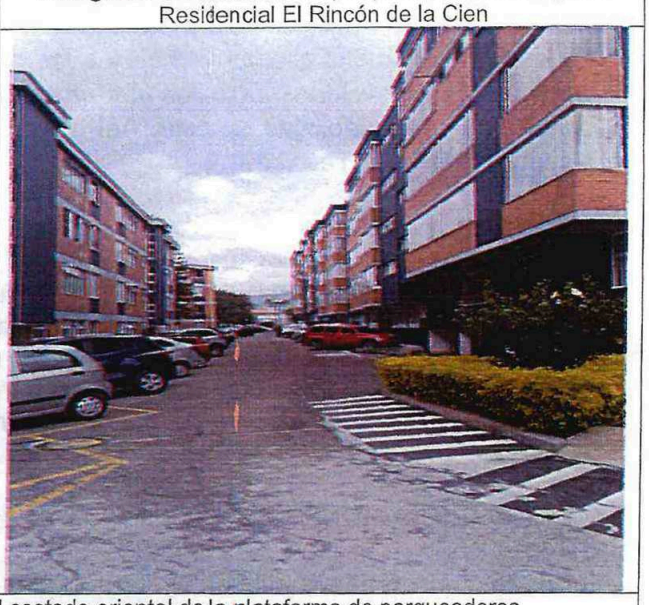


Fotografía 3. Fachada principal del Conjunto Residencial El Rincón de la Cien



Fotografía 4. Plataforma de parqueaderos del Conjunto Residencial El Rincón de la Cien





Fotografías 5 y 6. Asentamientos diferenciales en el costado oriental de la plataforma de parqueaderos

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Avenida Calle 100 No. 53-48	Edificación	Residencial	5	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Es posible que se presente un aumento de los asentamientos diferenciales en las estructuras del predio de la Avenida Calle 100 No. 53-48, en el Sector Catastral Pasadena en la Localidad de Suba, ocasionando daños en elementos estructurales como muros de carga, daños en tubería de aguas residuales, y daños en elementos no estructurales.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Avenida Calle 100 No. 53-48, ubicado en los Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba. La inspección visual se realizó el día 02 de julio del 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones del Conjunto Residencial Rincón de la Cien en el predio de la Avenida Calle 100 No. 53-48, en el Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de las estructuras frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

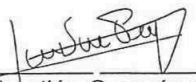
- A los responsables y/o habitantes del Conjunto Residencial Rincón de la Cien en el predio de la Avenida Calle 100 No. 53-48, en el Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba, se ratifica la recomendación establecida en el DI-12809, donde se indica adelantar un estudio detallado de ingeniería que analice la vulnerabilidad estructural y estabilidad geotécnica, de tal forma que permita establecer la(s) causa(s) detonante(s) de los procesos de asentamiento y el nivel de afectación estructural que eventualmente pueden tener las edificaciones. Estos estudios deberán arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retornar a las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales de servicio y cargas dinámicas. Dichos estudios deberán cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

- A los responsables del predio del Conjunto Residencial Rincón de la Cien en el predio de la Avenida Calle 100 No. 53-48, en el Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba, realizar un control topográfico en las edificaciones, con el objetivo de monitorear los asentamientos que pueden presentar las estructuras, y tomar medidas correctivas en caso de superar los límites establecidos en la normativa vigente.

- A los responsables y habitantes del predio del Conjunto Residencial Rincón de la Cien en el predio de la Avenida Calle 100 No. 53-48, en el Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de los elementos no estructurales y estructurales de las edificaciones del predio; con el propósito de desarrollar intervenciones que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 22-03-2019 10:
Al Contestar Cite este Nro.:2019EE3845 O 1 Fol:1 Anex:5
Origen: Sd:7396 - SUBD. DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE C./AREVALO SANCHEZ DIANA PA
Destino: PARTICULAR/MARTIZA MURGAS MURGAS
Asunto: CR-32997
Observ.: COPIA DI-12809 ANDREA
Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

Bogotá D.C.

Señora:
MARITZA MURGAS MURGAS
Calle 100 No 53 – 48 (Administración).
Celular: 300 570 13 26
Ciudad.

(Al contestar cite este número)
CR-32997

REF.:	**RADICADO IDIGER No. 2019ER2596**
Asunto:	Remisión Diagnóstico Técnico DI-12809
Predio:	Calle 100 No 53 - 48. Sector Catastral Pasadena. Localidad de Suba.

Reciba un cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que en el marco de las competencias otorgadas al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en virtud de lo establecido en el Decreto 173 de 2014, se desarrolló una inspección visual y cualitativa al predio de la Calle 100 No 53 - 48, el día 22 de febrero del 2019 con el objeto de valorar *"....Edificios de mas de 40 años que presentan inclinación, con alto nivel freático, sin construcción anti sísmica..."* tal como se menciona en la solicitud, para lo cual se emitió el Diagnóstico Técnico DI – 12809, documento del que se anexa copia para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA AREVALO SANCHEZ
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático –IDIGER

Anexo: Copia Diagnóstico Técnico DI-12809 (5 folios).
Copia: Dr. Nedil Arnulfo Santiago Romero – Alcalde Local de Suba – Carrera 91 No 145A - 32 – Teléfono: 662 02 22 (5 folios)
Elaboró: Ing. Jeimmy Andrea Ballesteros Granados
Revisó: Ing. Nelson David Millan Delvalle.
Ing. Jairo William Torres Becerra

CR-32997

Diagonal 47 No 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292801 Fax 4292833
www idiger gov co

Código Postal 111071

Certificado N° CO-SC-CER453456
Certificado N° CO-SA-CER266134
Certificado N° GP-CER453457

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión de conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos de cambio climático; gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo; diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias; promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación a cambio climático; dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC) relacionadas contra la prevención, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-12809
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2019ER2596

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Maritza Murgas Murgas.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Febrero 22 de 2019	**HORA:**	12:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 100 No 53 – 48.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:101505.52 Y1:110265.58 X2:101467.95 Y2:110351.84 X3:101366.35 Y3:110378.82 X4:101409.47 Y4:110293.36	
SECTOR CATASTRAL:	Pasadena.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				300 M2	
UPZ:	20 – La Alhambra.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				336	
LOCALIDAD:	11 – Suba.	**FAMILIAS**	112	**ADULTOS**	224	**MENORES**	112
CHIP:	AAA0126EPXR	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	400 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-32997	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER306134
Certificado N° GP-CER453497
Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones integrales a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

No es competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER553496
Certificado N° CO-SA-CER536134
Certificado N° GP-CER553497
Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los preceptos de reducción de riesgos y adaptación a cambio climático, elevación, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES

El sector catastral Pasadena de la localidad de Suba, donde se ubica el predio de la Calle 100 No 53 - 48, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho Sector.

En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el Sector, se deben considerar los condicionamientos al uso del suelo establecidos en la reglamentación vigente.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación de la edificación en la Calle 100 No 53 - 48, en el Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba.



Figura 1. Localización de la edificación en la Calle 100 No 53 - 48, en el Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los Riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el mejoramiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de Riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de Riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y ejecución de actividades operativas e institucionales y del Sistema

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER 2019ER2596, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 22 de febrero de 2019, a la edificación emplazada en el predio de la Calle 100 No 53 - 48, en el Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba, en una zona consolidada urbanísticamente, con pendiente baja (7° inclinación aproximadamente) y vías de acceso vehicular pavimentadas.

La visita se realizó en compañía de la Señora Maritza Mayorga quien es la peticionaria del radicado. En el predio de la referencia se emplaza el Conjunto Residencial El Rincón de la Cien el cual está conformado por 4 torres de apartamentos "interiores" de 4 niveles y un edificio de 5 niveles con semisótano; construidos posiblemente bajo un sistema estructural en pórticos de concreto y losas de entrepiso en concreto, con una edad de construcción aproximada de 45 años. Al realizar inspección visual de las zonas comunes, se identificó en la entrada de cada uno de los interiores, el desnivel y hundimiento que existe entre el suelo natural del terreno y el interior de cada edificación, siendo aproximadamente de unos 25.0 cm, además de la leve inclinación de cada una de los interiores y el edificio hacia los diferentes costados, donde se encuentran las avenidas de la Calle 100 y la Transversal 60, (ver Fotografías 1 – 6)

Adicionalmente se realizó inspección visual al interior del apartamento 102 del Interior 3, propiedad de la señora Teresa Cadena, en donde se evidencia la inclinación del apartamento hacia el costado norte (ver Fotografías 7 y 8). En el apartamento 102 del Interior 2 el cual es propiedad de la Señora Beatriz Lobo, se identificaron humedades y una leve inclinación del piso, (ver Fotografías 9 y 10). En el interior del apartamento 101 del Interior 2, se realizó inspección visual en compañía de la Señora Virginia Montoya, propietaria, en donde se evidencia la presencia de humedad, a pesar de que la propietaria manifiesta que aproximadamente hace 1 mes pinto su apartamento, (ver Fotografías 11 y 12). Finalmente en el apartamento 201 del Edificio 5, se realizó la vista en compañía de la Señora María Rosa (propietaria); al interior del apartamento no se evidencian daños, presentando de manera general un buen estado de conservación, sin embargo la propietaria manifiesta que, en el más reciente sismo el mueble de la cocina se cayó, pero que en la actualidad dicha eventualidad fue reparada (ver Fotografías 13 y 14).

En la parte exterior del edificio 5, sobre la entrada de las escalera del costado sur (Hacia la Transversal 60 y Calle 100), se identificaron grietas de tendencia diagonal de aproximadamente 5 mm de abertura con longitudes máximas de 50 cm (Ver fotografías 15 y 16).

Se realizó inspección visual al interior del semisótano del edificio 5 del Conjunto Residencial, en el que se evidenció la presencia de humedades sobre los muros del costado norte, el hundimiento que existe en la entrada a los semisótanos, además de la evidencia de las diferentes reparaciones que han realizado para el ingreso de los vehículos. Es importante resaltar que no se identifican daños en los elementos estructurales que conforman los interiores y el edificio del Conjunto Residencial. (Ver Fotografías 17 y 18).

Diagonal 47 No 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

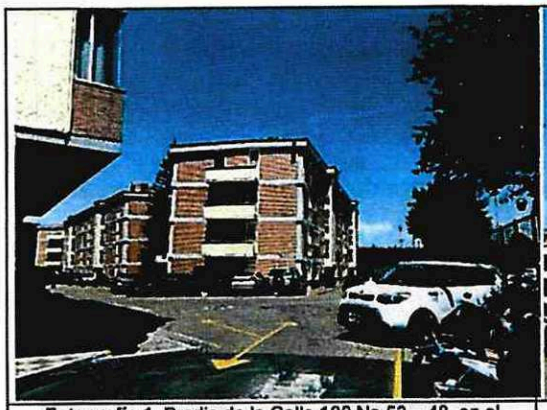
Certificado N° CO-SC-CER353496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER353497
Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el mejoramiento de la adaptación en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos, y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

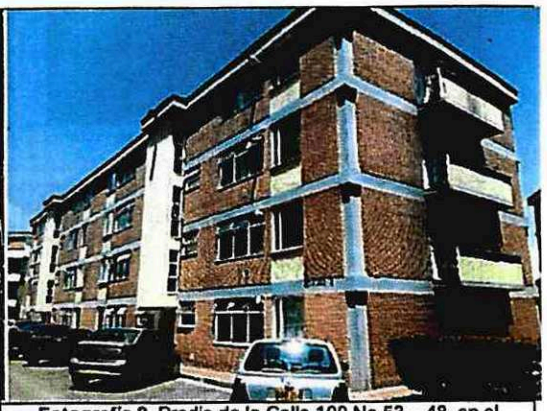
9. POSIBLES CAUSAS

- Asentamientos Diferenciales.
- Ausencia de mantenimiento de viviendas/edificaciones.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



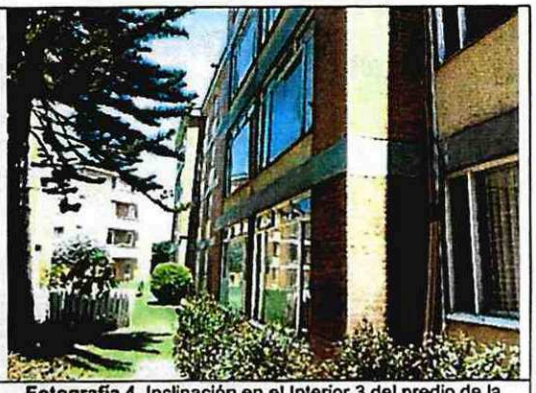
Fotografía 1. Predio de la Calle 100 No 53 – 48, en el Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba.



Fotografía 2. Predio de la Calle 100 No 53 – 48, en el Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba.



Fotografía 3. Inclinación en el Interior 3 del predio de la Calle 100 No 53 – 48.



Fotografía 4. Inclinación en el Interior 3 del predio de la Calle 100 No 53 – 48.

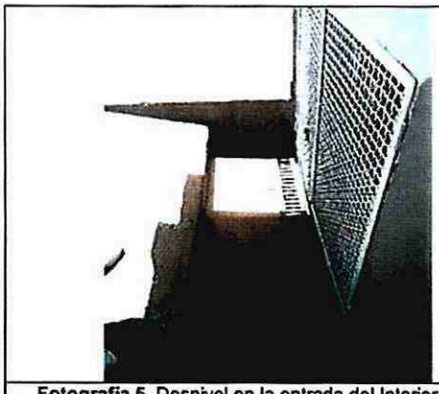
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER413496
Certificado N° CO-SA-CER396134
Certificado N° CP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y de Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 5. Desnivel en la entrada del Interior 3 en el predio de la Calle 100 No 53 – 48.



Fotografía 6. Desnivel en la entrada del Interior 2 en el predio de la Calle 100 No 53 – 48.



Fotografía 7. Apartamento 102 del Interior 3 en el predio de la Calle 100 No 53 – 48.



Fotografía 8. Apartamento 102 del Interior 3 en el predio de la Calle 100 No 53 – 48.



Fotografía 9. Apartamento 102 del Interior 2 en el predio de la Calle 100 No 53 – 48.



Fotografía 10. Apartamento 102 del Interior 2 en el predio de la Calle 100 No 53 – 48.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador. 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

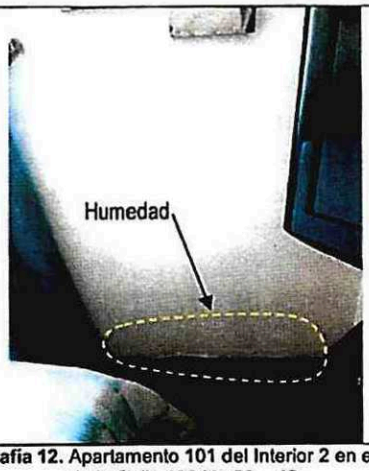
Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER536134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los protocolos de evaluación de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 11. Apartamento 101 del Interior 2 en el predio de la Calle 100 No 53 – 48.



Fotografía 12. Apartamento 101 del Interior 2 en el predio de la Calle 100 No 53 – 48.



Fotografía 13. Apartamento 201 del Edificio 5 en el predio de la Calle 100 No 53 – 48.



Fotografía 14. Apartamento 201 del Edificio 5 en el predio de la Calle 100 No 53 – 48.



Fotografía 15. Entrada de las Escaleras del Edificio 5 en el predio de la Calle 100 No 53 – 48.



Fotografía 16. Entrada de las Escaleras del Edificio 5 en el predio de la Calle 100 No 53 – 48.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER433496
Certificado N° CO-SA-CER396134
Certificado N° CP-CER433497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones asociadas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales a del Sistema

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 100 No 53 – 48.	Maritza Murgas Murgas.	Edificación.	Residencial.	5	Leves.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los hundimientos y de las inclinaciones identificadas en los interiores y el edificio del Conjunto Residencial El Rincón de la Cien en el predio de la Calle 100 No 53 - 48, en el Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del Conjunto Residencial El Rincón de la Cien emplazado en el predio de la Calle 100 No 53 - 48, Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de la misma. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del Conjunto Residencial El Rincón de la Cien emplazado en el predio de la Calle 100 No 53 - 48, Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los hundimientos e inclinaciones que se identifican en la misma.

Diagonal 47 No 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático; gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable del Conjunto Residencial El Rincón de la Cien emplazado en el predio de la Calle 100 No 53 - 48, Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba, adelantar un estudio detallado de ingeniería en donde se analice de manera integral el conjunto suelo estructura, la vulnerabilidad estructural y la estabilidad geotécnica, de tal forma que permita establecer la (s) causa (s) detonante(s) de los procesos de asentamiento y el nivel de afectación estructural que eventualmente pudieran tener las edificaciones. Estos estudios deberán arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retornar a las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas. Dichos estudios deberán cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

- Se recomienda a los responsables del Conjunto Residencial El Rincón de la Cien emplazado en el predio de la Calle 100 No 53 - 48, Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la edificación y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292601 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

Certificado N° CO-SC-CER413496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453417

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático; gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS